

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0079/2021-V	-----		01/03/2022	Con fundamento en el artículo 209 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se dictó acuerdo de admisión de pruebas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0008/2019-V	-----		01/03/2022	Se tiene a Elías González Merlán, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, por realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento realizado mediante proveído de fecha cuatro de febrero del año en curso y por exhibiendo las documentales a las que hace alusión en su escrito de cuenta, en consecuencia, se ordena dar vista a Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura, con copia simple de las documentales descritas en supra líneas, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	PRA-0067/2021-V	-----		01/03/2022	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Instructora declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0007/2021-V	ALFREDO VILLA AGUILAR		02/03/2022	Visto el oficio de la razón de cuenta se tiene a la Coordinadora de Amparos por informando que XXXX, en cuanto presunta responsable, presentó demanda de amparo directo en la cual señaló como acto reclamado la resolución de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en el Recurso de Apelación con número de expediente RAP-0007/2021-V mismo que derivó del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0022/2020-IV, en el cual no solicitó la suspensión del acto impugnado. En razón de lo anterior y en atención a lo solicitado se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos las constancias que integran el expediente del Recurso de Apelación RAP-0007/2021-V, así como el procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0022/2020-IV en dos tomos, para los efectos legales correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0079/2021-V	-----		02/03/2022	Se tiene a la Autoridad Investigadora dando cumplimiento a lo requerido por esta Sala Especializada, en consecuencia, se admiten y se tienen por desahogadas dada su especial naturaleza dichas documentales.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0078/2021-V	DERIVADO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NO. PC/O/R33/IR/23/2017.-		03/03/2022	Se tiene a la Autoridad Investigadora interponiendo Recurso de Reclamación en contra del acuerdo de pruebas dictado por esta actuante, suspendiendo el trámite del expediente ante dicho medio de impugnación y se ordena correr traslado a las partes, otorgándose el plazo de tres días hábiles a partir de que cause efectos la notificación para que manifiesten lo que a sus intereses convega.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0079/2021-V	-----		03/03/2022	Se tiene a la Autoridad Investigadora interponiendo recurso de reclamación en contra del acuerdo de pruebas dictado por esta actuante, ordenándose suspender el trámite del expediente, correr traslado a las partes y otorgar el plazo de tres días hábiles a aquel en que surta efectos la notificación para que manifiesten lo que a sus intereses convega. Fórmese el cuadernillo del recuso de reclamación correspondiente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0079/2021-V	-----		03/03/2022	Se hace efectivo el apercibimiento a los presuntos responsables decretado mediante auto de fecha uno de febrero del año en curso, y se tiene por no admitida la prueba TERCERO DOCUMENTAL en razón de no haber sido exhibida una vez que esta actuante se las requirió.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0081/2021-V	-----		03/03/2022	Se hace efectivo el apercibimiento a los presuntos responsables decretado mediante auto de fecha uno de febrero del año en curso, y se tiene por no admitida la prueba TERCERO DOCUMENTAL en razón de no haber sido exhibida una vez que esta actuante se las requirió.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0082/2021-V	DERIVADO DE DENUNCIA PRESENTADA POR JUAN LUIS NILA GARIBO		03/03/2022	Se hace efectivo el apercibimiento a los presuntos responsables decretado mediante auto de fecha uno de febrero del año en curso, y se tiene por no admitida la prueba TERCERO DOCUMENTAL en razón de no haber sido exhibida una vez que esta actuante se las requirió.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA ADSCRIPCIÓN PÚBLICA REFERIDA EN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2020-V	-----		04/03/2022	Esta Sala Especializada declara FIRME la resolución de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0018/2021-V	-----		04/03/2022	Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplia por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0081/2021-V	-----		04/03/2022	Se tiene a la Autoridad Investigadora interponiendo recurso de reclamación en contra del acuerdo de pruebas dictado por esta actuante, ordenándose suspender el trámite del expediente, correr traslado a las partes y otorgar el plazo de tres días hábiles a aquel en que surta efectos la notificación para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Fórmese el cuadernillo del recurso de reclamación correspondiente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0081/2021-V	-----		04/03/2022	Se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos a los presuntos responsables en virtud de no haber comparecido ni recurrido el desahogo de la prueba testimonial señalada mediante proveído de fecha uno de febrero del año en curso, en consecuencia, se declara desierta la prueba por falta de interés en su desahogo.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0082/2021-V	DERIVADO DE DENUNCIA PRESENTADA POR JUAN LUIS NILA GARIBO		04/03/2022	Se tiene a la Autoridad Investigadora interponiendo recurso de reclamación en contra del acuerdo de pruebas dictado por esta actuante, ordenándose suspender el trámite del expediente, correr traslado a las partes y otorgar el plazo de tres días hábiles a aquel en que surta efectos la notificación para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Fórmese el cuadernillo del recurso de reclamación correspondiente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN PÚBLICO PRESENCIALMENTE O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2021-V	-----		07/03/2022	Se tiene a la Coordinadora de Amparos por informando que el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, presentó demanda de amparo directo. Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por la Coordinadora de Amparos, dígamele que el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0020/2021-V y sus respectivos anexos, se encuentran en la Cuarta Sala Especializada con motivo de la interposición del recurso de apelación en contra de la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0008/2019-V	-----		07/03/2022	Téngase a Mitzi Jazmín Escutia Reséndiz, en cuanto apoderada jurídica del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, por acreditando el carácter con el que se ostenta, hágase la devolución del instrumento notarial referido en supra líneas, previa copia certificada y constancia que de su entrega obre en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0009/2019-V	-----		07/03/2022	Téngase a Mitzi Jazmín Escutia Reséndiz, en cuanto apoderada jurídica del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, por acreditando el carácter con el que se ostenta, hágase la devolución del instrumento notarial referido en supra líneas, previa copia certificada y constancia que de su entrega obre en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0008/2019-V	-----		07/03/2022	Visto el escrito identificado signado por Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura, dígamele a las ocursoantes que se estén a lo acordado mediante proveído dictado en fecha uno de marzo del año en curso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0009/2019-V	-----		07/03/2022	Visto el escrito identificado en la razón de cuenta, se tiene a Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura, dígamele a las ocursoantes que se estén a lo acordado mediante proveído dictado en fecha uno de marzo del año en curso.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0070/2021-V	AUDITORIA NO. MICH-FONREGION- JC/2017 PRÁCTICADA A LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DEL EJECICIO PREUPUESTAL 2016.-		08/03/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y dada la voluminosidad del procedimiento de responsabilidad en que se actúa, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, fórmese un segundo tomo del expediente en que se actúa para facilitar su manejo, previa certificación de las fojas que lo conformen.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0058/2021-V	-----		10/03/2022	Con fundamento en los artículos 209 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para que emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0054/2021-V	-----		10/03/2022	Con fundamento en los artículos 209 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para que emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0061/2021-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA NO. MICH/PROII-SFA/18 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017		10/03/2022	Se da cuenta con escrito presentado ante la Oficina de Partes de este Tribunal el nueve de marzo de dos mil veintidós, y remitido a esta Sala Especializada el día de hoy diez de marzo del presente año, mediante el cual se tiene a Salvador Sandoval Gutiérrez, en cuanto apoderado jurídico del presunto responsable XXX, solicitando se reprograma el desahogo de la presente diligencia, para lo cual anexa diagnóstico clínico de prueba positiva de detección de Antígeno de Coronavirus SARS CoV-2 de fecha ocho de marzo del presente año, en razón de lo anterior y por no existir impedimento legal alguno, se difiere el desahogo de los formatos en CD referidos en el proveído de fecha quince de febrero de dos mil veintidós y se señalan las 12:00 horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós para el desahogo de las mismas en el domicilio que ocupa esta Quinta Sala Especializada ubicada en el número 154 de la calle Pino Suárez de la colonia Centro de esta ciudad capital;  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0002/2021-V	-----		10/03/2022	Requírase al JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia certificada de la información requerida por la presunta responsable MIRIAM CRISTINA PIEDRA OCHOA en los términos de los escritos de fecha dieciocho de enero y dos de marzo, ambos de dos mil veintiuno, para lo cual se adjunte copia simple de los escritos que contienen las solicitudes realizadas por la presunta responsable, lo anterior, para efectos de que la autoridad requerida cuente con datos precisos de la información que deberá remitir a esta actuante.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0052/2021-V	-----		10/03/2022	Se tiene a Rogelio Dávalos Carbajal, cumpliendo con el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha quince de febrero del presente año. Por otra parte, vista la certificación que antecede, se advierte que ha fenecido el plazo de tres días hábiles concedido al presunto responsable XXX, a efectos de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de la "...Copia certificada de la Minuta de Reunión Interna Extraordinaria del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho..." remitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A RECURSOS. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0013/2021-V	DERIVADO DE AUDITORÍA AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.-		11/03/2022	Visto el oficio de la razón de cuenta, se tiene al Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal por remitiendo diversas constancias e informando que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado negó a XXXX e XXXX, la suspensión definitiva dentro del cuaderno incidental número 13/2022.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0070/2021-V	AUDITORIA NO. MICH-FONREGION-JC/2017 PRACTICADA A LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DEL EJECICIO PREUPUESTAL 2016.-		11/03/2022	Se procede a proveer respecto del contenido del oficio presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiocho de enero del presente año y remitido a esta Sala el treinta y uno de enero del año en curso, mediante el cual se tiene al concursante realizando diversas manifestaciones y adjuntando las documentales a que hace referencia en oficio número SCOP/EJ/061/2022, en atención al requerimiento realizado por esta Sala Especializada el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno. Derivado de lo anterior, se ordena dar vista a los presuntos responsables, con copia simple del oficio número SCOP/EJ/061/2022 y las documentales que se anexan, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo en dentro del plazo concedido, esta actuante procederá a proveer sobre la admisión o desechamiento de las documentales exhibidas. Ahora bien, respecto del oficio identificado en la razón de cuenta con el inciso b), se tiene a Adolfo Ramos Álvarez, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por realizando diversas manifestaciones respecto del requerimiento efectuado mediante proveído de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós. En atención a dichas manifestaciones, esta actuante ordena girar oficio al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, en el cual se glose copia simple del escrito presentado en fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba copia certificada de los documentos requeridos por el ahora presunto responsable.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES ANTES DE SU CONSULTA, REFERENCIA Y USO DEBE SER VERIFICADA EN SU ORIGINAL.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0005/2021-V	-----		15/03/2022	Se hace constar que el plazo de quince días hábiles previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo ha transcurrido sin que las partes del procedimiento se inconformarán en contra de la resolución emitida dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; en consecuencia, esta Sala Especializada declara FIRME la resolución de mérito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206(2) de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive segundo de la sentencia de mérito, requiérase al titular de la Dirección de Substanciación de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, en cuanto Autoridad Substanciadora del presente procedimiento, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, reponga el procedimiento.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0022/2021-V	-----		15/03/2022	... En virtud de lo anterior, esta actuante procede a dar cumplimiento a la resolución de mérito. En ese sentido, y tomando en cuenta que la resolución ha causado ejecutoria, así como el hecho de que mediante proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós esta actuante determinó suspender el trámite del procedimiento en que se actúa, en consecuencia, se ordena continuar con el trámite del presente procedimiento de responsabilidad administrativa.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0031/2020-V	-----		15/03/2022	Con esta fecha se llevo el desahogo de la audiencia de aclaraciones y explicaciones respecto de las pruebas periciales ofertadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.